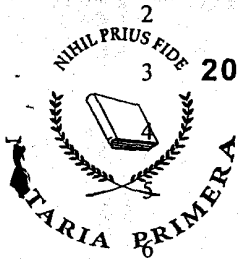
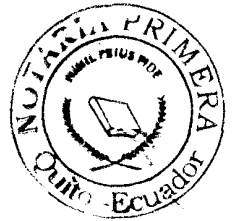




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2014-17-01-NOTARIA 01-P09902

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE REALIZA LA COMPAÑÍA
CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.

AUMENTO: US \$ 24.400,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 25.000,00

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO P09902

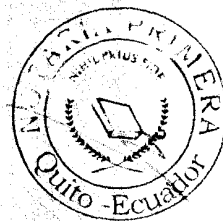
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **CÉSAR EDUARDO DÍAZ GUEVARA** en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía "CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.", según el nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

1 conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía,
2 cuya fotocopia certificada por mí se agrega; bien instruido por
3 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
4 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la
5 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
7 sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y
9 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a
10 la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y
11 Reforma de Estatutos el señor César Eduardo Díaz Guevara en
12 su calidad de Gerente General y por tanto representante legal
13 de la Compañía "CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA.
14 LTDA.", según nombramiento que se adjunta, al tenor de las
15 siguientes cláusulas y estipulaciones. El compareciente declara
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
18 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "CORPORACION 3-D
20 CORPTRES-D CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada el día veinte y seis de abril de mil novecientos
22 noventa y tres ante el Doctor Jorge Campos Delgado y
23 legalmente inscrita en el registro mercantil el diecisiete de junio
24 de mil novecientos noventa y tres. b) Los socios en "Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Socios" celebrada el
26 quince de septiembre de dos mil catorce decidieron por
27 unanimidad el cambio de del valor¹ nominal de cada
28 participación del capital social de la compañía, aumento de²



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000002



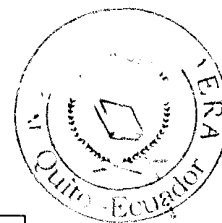
1 capital social de la compañía e incorporación de un nuevo
2 socio, conforme se desprende del Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal que se acompaña. c) En la indicada
4 acta se decide cambiar el valor nominal de la participación de
5 cero cuatro centavos de dólar cada una, a un valor de un dólar
6 cada una. d) En la indicada acta se decide cambiar el valor
7 nominal de la participación de cero cuatro centavos de dólar
8 cada una, a un valor de un dólar cada una. e) La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de la compañía decidió aumentar su
10 capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica (USD \$ 600,00) a veinte y cinco mil Dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 25.000,00), dividido
13 en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una,
14 aumento que se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:
15 Ingeniero César Eduardo Díaz con un aporte de veinte y dos
16 mil novecientos un Dólares con sesenta centavos (US\$
17 22.901,60) en efectivo, con el fin de llegar a un aporte de
18 veinte y tres mil quinientos dólares de los estados unidos de
19 Norteamérica (US\$ 23.500,00), las socias Andrea Estefanía
20 Díaz Egüez y Gabriela Cristina Díaz Egüez acuerdan realizar
21 un aporte en efectivo y de contado de cuatrocientos noventa y
22 nueve dólares, con veinte centavos (US\$ 499,20) cada una, con
23 el fin de llegar a un capital de quinientos Dólares de los
24 estados unidos de Norteamérica (US\$ 500,00) cada una, lo
25 cual es aceptado por unanimidad. f) Adicionalmente y como la
26 propuesta aprobada es incrementar a veinte y cinco mil Dólares
27 (USD 25.000,00) se decidió aceptar como nueva socia a la
28 señorita Sofía Alexandra Díaz Egüez con aporte de quinientos

1 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$
2 500,00), para lo cual suscribió y pago la indicada cantidad.
3 Todo lo indicado en los antecedentes se desprende del acta de
4 junta que se anexa como habilitante y parte fundamental de la
5 presente escritura. **TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO DE**
6 **CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.-** Conforme las
7 reformas indicadas en antecedentes y como consta en el Acta
8 de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, en
9 la calidad de Gerente General de la compañía, debidamente
10 autorizado, se efectúan los siguientes cambios al estatuto
11 social de la compañía: La Cláusula Cuarta del Estatuto dirá:
12 **"Cláusula Cuarta.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la
13 compañía es de veinte y cinco mil dólares dividido en veinte y
14 cinco mil participaciones de un dólar cada una. La compañía
15 emitirá los correspondientes certificados de aportación
16 firmados por el Presidente y el Gerente General en los que
17 conste su carácter de no negociable y el número de
18 participaciones a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de
19 estos certificados, se emitirán unos nuevos, previa anulación
20 de los anteriores y en conformidad con lo establecido en la Ley
21 de Compañías".- La Cláusula Décimo Quinta del Estatuto dirá:
22 **"Cláusula Décimo Quinta.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL**
23 **CAPITAL SOCIAL.-** Los socios de la Compañía suscriben y
24 pagan en su totalidad el capital de VEINTE Y CINCO MIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
26 (US\$ 25.000,00) divididos en veinte y cinco mil participaciones
27 de un dólar cada una, el mismo que está suscrito y pagado de
28 acuerdo a la siguiente tabla:-----

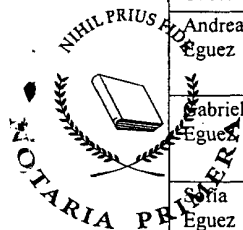
0000003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

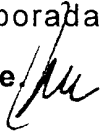


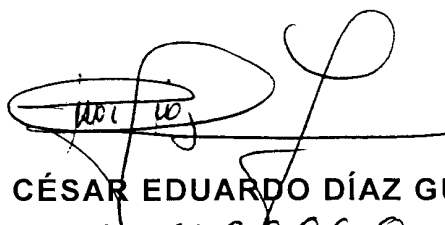
SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES
César Eduardo Díaz Guevara	23.500,00	94,00	23.500
Andrea Estefanía Díaz Eguez	500,00	2,00	500
Gabriela Cristina Díaz Eguez	500,00	2,00	500
María Alexandra Díaz Eguez	500,00	2,00	500
TOTALES	25.000,00	100%	25.000



CUARTA DECLARACIONES.- César Eduardo Díaz Guevara, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA. declara bajo

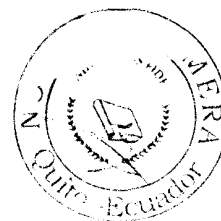
4 juramento que la compañía por el representada a la presente
 5 fecha no es contratista incumplido del Estado Ecuatoriano ni de
 6 ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día en el
 7 cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto
 8 Ecuatoriano de Seguridad Social.- El Ingeniero César Díaz
 9 Guevara declara adicionalmente bajo juramento y conocedor de
 10 las penas de perjurio que el capital que se ha suscrito y se ha
 11 incrementado conforme la manera señalada se encuentra
 12 íntegramente pagado.- **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a
 13 marginar el presente instrumento en la escritura de constitución
 14 de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del
 15 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá añadir las demás
 16 cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento".
 17 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos
 18 anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
 19 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
 20 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
 21 firmada por el Doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio

1 de Abogados de Pichincha, bajo el número: cuatro mil
2 doscientos treinta y uno).- Para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
4 la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el
5 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria, **de todo cuanto**
7 **doy fe** 

8
9
10
11 
12 **f) SR. CÉSAR EDUARDO DÍAZ GUEVARA**
13 **C.C. No. 1706788898**

14
15 *El notario*
16 *Jaime yunque*
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00000004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION 3D CORPTRES - D CIA. LTDA", CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre de 2014, siendo las 16h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Quito D.M., Calle José Padilla E1-33 e Iñaquito, se reúnen todos los socios de la Compañía "CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA", y de conformidad con el siguiente detalle:

El Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara, por sus propios derechos, propietario de catorce mil novecientos sesenta participaciones con el 99,74% del capital social; la Señorita Andrea Estefanía Díaz Eguez, por sus propios derechos, propietaria de veinte participaciones con el 0,13 % del capital social, y la Señorita Gabriela Cristina Díaz Eguez, por sus propios derechos, propietaria de veinte participaciones equivalente al 0,13% del capital social. Se deja expresa constancia de que el valor de cada participación es de cero como cero cuatro centavos de dólar cada una, según el cuadro de conformación de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	No. Participaciones
César Díaz Guevara	598,40	99,74	14.960
Andrea Estefanía Díaz Eguez	0,80	0,13	20
Gabriela Cristina Díaz Eguez	0,80	0,13	20
TOTALES	600,00	100,00	15.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta la conveniencia de celebrar una Junta General Universal y, Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el Dr. Roberto Díaz Guevara; y en calidad de Secretario actúa el señor Ingeniero César Díaz Guevara en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1) CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- 2) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA E INCORPORACIÓN DE NUEVO SOCIO.
- 3) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- 4) AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

En consideración de los presentes el orden del día, es aprobado por unanimidad.

1) CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

El señor Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara en su calidad de Gerente General, indica que es necesario cambiar el valor nominal de la participación de cero cuatro centavos de dólar cada una, a un valor de un dólar cada una, considerando los procesos inflacionarios y el aumento de capital, lo cual es acogido por unanimidad por los socios. Para ello se deberán anular los certificados de aportación anteriores y emitir unos nuevos con este valor.

2) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E INCORPORACIÓN DE NUEVO SOCIO.

El señor Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara en su calidad de Gerente General, indica que es importante realizar un aumento de capital de la empresa, con el fin de poder demostrar solvencia en propuestas frente al sector público y privado, proponiendo que se puede llegar al monto de capital de USD 25.000 dividido en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una.

Para lo cual el Ingeniero Díaz propone personalmente hacer un aporte de US\$ 22.901,60 en efectivo, con el fin de llegar a un capital de US\$ 23.500,00. Las socias Andrea Estefanía Díaz Eguez y Gabriela Cristina Díaz Eguez proponen realizar un aporte en efectivo de US\$ 499,2 dólares cada una, con el fin de llegar a un capital de US\$ 500,00 cada una lo cual es aceptado por unanimidad.

Existiendo un monto que falta para completar el capital propuesto, el socio, Ingeniero César Díaz Guevara, informa que la Srta. Sofía Alexandra Díaz Eguez ha solicitado ser miembro de la empresa, para lo cual propone que ella ingrese a formar parte de la compañía como socia efectuando un aporte en efectivo de US\$ 500 dólares.

Analizada detenidamente la propuesta de incremento de capital y la admisión de la señorita Sofía Alexandra Díaz Eguez como nueva socia, la socia Gabriela Díaz eleva a moción la propuesta, luego de lo cual la junta proceda a aceptar por unanimidad. El aumento de capital y la admisión de la nueva socia. Quedando el cuadro de aportes y de socios de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES
César Eduardo Díaz Guevara	598,40	22901,60	23500,00	94,00	23.500
Andrea Estefanía Díaz Eguez	0,80	499,20	500,00	2,00	500
Gabriela Cristina Díaz Eguez	0,80	499,20	500,00	2,00	500
Sofía Alexandra Díaz Eguez	0	500,00	500,00	2,00	500
TOTALES	600	24.400,00	25.000,00	100%	25.000

3) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La señorita Gabriela Díaz señala que para regularizar lo aprobado es necesario efectuar las reformas correspondientes al estatuto social de la compañía por lo que mociona los siguientes cambios:

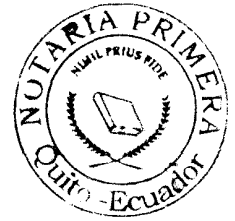
La Cláusula Cuarta del Estatuto dirá :

"Cláusula Cuarta.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de veinte y cinco mil dólares dividido en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados, se emitirán unos nuevos, previa anulación de los anteriores y en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías"

La Cláusula Décimo Quinta del Estatuto dirá:



00000005



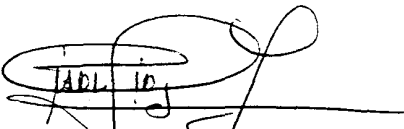
"Cláusula Décimo Quinta.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios de la Compañía suscriben en su totalidad el capital de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES (US\$ 25.000,00) divididos en veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que está suscrito y pagado de acuerdo a la siguiente tabla:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES
César Eduardo Díaz Guevara	23500,00	94,00	23.500
Andrea Estefanía Díaz Eguez	500,00	2,00	500
Gabriela Cristina Díaz Eguez	500,00	2,00	500
Sofía Alexandra Díaz Eguez	500,00	2,00	500
TOTALES	25.000,00	100%	25.000

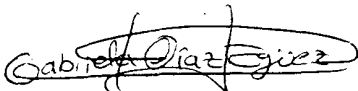
4) AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Se faculta al Gerente General en forma unánime para que se proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital e Incorporación de un nuevo socio, y lleve a cabo todas las actividades y trámites que correspondan sea por si mismo o por intermedio del Abogado de la Compañía hasta llevar a culminar el proceso legal en los términos en que fue aprobado. Se le encomienda además emitir los nuevos certificados de aportaciones conforme lo resuelto en esta Junta.

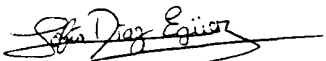
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.- Se levanta la sesión a las 17h00.


 Ing. César Díaz Guevara
 Gerente General
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 Socio


 Dr. Roberto Díaz Guevara
 Presidente de la Compañía
 Presidente de la Junta


 Srta. Gabriela Cristina Díaz Eguez
 Secretaria - Socia


 Srta. Andrea Estefanía Díaz Eguez
 Socia


 Srta. Sofía Alexandra Díaz Eguez
 Socia

40

Quito, 11 de enero de 2012

SEÑOR INGENIERO
CESAR EDUARDO DIAZ GUEVARA
Presente.-

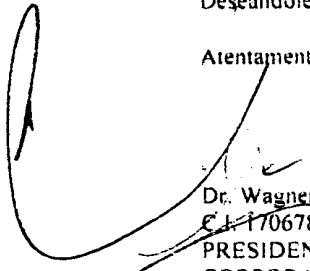
De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la Junta Universal de socios de la compañía Corporación 3-D CORPTRES- D Cía. Ltda., reunida el día 11 de enero de 2012, en la ciudad de Quito tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente General, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

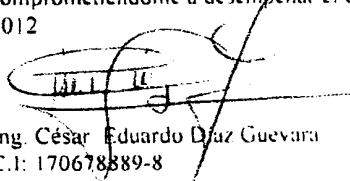
De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejerce la representación legal y extrajudicial de la compañía. La duración del periodo está de acuerdo a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, del Doctor Fernando Polo Elmir con fecha 7 de mayo del 2001, cuya fecha de inscripción fue el 12 de octubre del 2001. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4152, Tomo 132.

Deseándole el mayor de los éxitos en su gestión quedo de usted.

Atentamente,


Dr. Wagner Roberto Díaz Guevara
C.I. 170678999-5
PRESIDENTE
CORPORACION 3-D CORPTRES-D Cía. Ltda.

Acepto la designación y agradezco la confianza depositada en mi persona por la compañía comprometiéndome a desempeñar el cargo con todo el profesionalismo requerido. Quito, 11 de enero de 2012


Ing. César Eduardo Díaz Guevara
C.I. 170678889-8

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Jorge Campos Notario 24 del Cantón Quito, celebrada el 26 de abril de 1993 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 475 del Registro

Nombramientos Tomo N° 43

Quito, a 19 MAR 2012

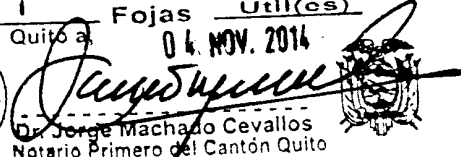
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____

Quito a 04 NOV. 2014




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



00000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **172315169-0**

APellidos y Nombres
DIAZ EGUEZ
SOFIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E334314244

APellidos y Nombres del Padre
DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
EGUEZ VALDIVIESO MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

00000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

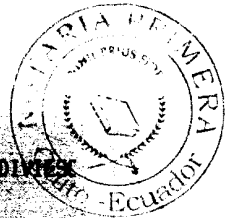
008 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0265 **1723151690**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
DIAZ EGUEZ SOFIA ALEXANDRA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **SAN RAFAEL** 0
RUMINAHUI **PARRQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANÍA 170678889-8
DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13° ENERO 1961
REG. CIV. 00141 0821 00641 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
10/10/16

ECUATORIANA***** E3044A2242
CASADO MARIA SOLEDAD ERILEZ VALDIVIESO
SUPERIOR ING. QUIMICO
ALFREDO DIAZ
LUCILA GUEVARA
QUITO 22/09/2004
22/09/2016
REN 1221349
PCT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0187 1706788898
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ALANGASI
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a 04 NOV. 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil catorce.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



PSBEN



TRÁMITE NÚMERO: 77370

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL, INCORPORACIÓN DE UN NUEVO SOCIO, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	51893
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5451
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706788898	DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL, INCORPORACIÓN DE UN NUEVO SOCIO, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	24400,00

Registro Mercantil de Quito

00000009



Capital	25000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL